

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2019-00402**

Por secretaría córrase traslado al demandante, del escrito de nulidad propuesto por el curador ad litem del demandado JESUS ANDRES BEDOYA, así como de la contestación de la demanda, vistos a los índices 32 y 33 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>03</u>	Hoy <u>26-01-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	

JLV